



ASIGNA FUNCION DE OPERADORES SOFTWARE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Chillán Viejo, 4 de Noviembre Del 2010

DECRETO N° 2.112

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de definir responsabilidades en la carga de datos del Software de Transparencia Municipal (<http://www.chillanviejo.cl/aplicatta/admin/>) para el Municipio, Departamento de Administración de Educación Municipal y Departamento de Salud Municipal, en lo referente a los Decretos de cada una de estas áreas del Sistema Municipal.

DECRETO:

1.- ENTREGUESE una clave de acceso del Software de Transparencia Municipal a los funcionarios que a continuación se identifica:

FUNCIÓNARIO	UNIDAD MUNICIPAL	C.I. N°	PERFIL
Ulises Aedo Valdés	AM	9.756.890-1	Administrador
Victoria Bartolucci Sánchez	MUNICIPIO	10.731.312-5	Usuario
Emelina Ortega Lagos	DAEM	14.028.374-6	Usuario
Lilian Espinoza Contreras	DESAMU	10.123.929-2	Usuario

El funcionario que recibe la clave de acceso al programa señalado para efectuar operaciones de acuerdo a su perfil, es responsable del resguardo de la privacidad de la clave.

2.- Queda estrictamente prohibido entregar dicha clave a otro funcionario, a menos que por razones fundadas sea autorizado por la autoridad municipal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV.-
Distribución:

Sr. Ulises Aedo V., Sra. Victoria Bartolucci S., Sra. Emelina Ortega L., Sra. Lilian Espinoza C., Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM), Sr. Francisco Fuenzalida V. Secretario Municipal (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora DAF; Sra. María G. Garrido Blú., Directora Unidad de Control (UCM).